

**BASES DE CONCURSO ROYAL CANIN**  
**"TU GATO AL VET"**

En Santiago, a 27 de junio de 2024, **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROYAL CANIN CHILE LTDA.**, Rol Único Tributario 76.613.670-2, representada por don Luis Cristián Sandoval Soto, cédula nacional de identidad N° 8.823.456-1, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Avenida Apoquinando 4501, oficina 2001-2002, comuna de Las Condes, en adelante "Royal Canin", viene en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las "Bases de Concurso":

**PRIMERO**  
**Antecedentes**

Royal Canin es una empresa dedicada a la importación, comercialización y distribución de comidas premium para perros y gatos. Dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad los productos de la marca Royal Canin, realizará un concurso denominado "TU GATO AL VET".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley N° 19.496 sobre Derechos de los Consumidores, las presentes Bases de Concurso, contienen la mecánica del concurso, descripción de los premios, el plazo en que se podrán reclamar y la forma de difusión de los resultados del sorteo.

**SEGUNDO**  
**Mecánica del Concurso**

Los consumidores que, entre el 10 de julio de 2024 y el 31 de agosto de 2024: **(i)** compren algún alimento de gato de la marca Royal Canin de entre los productos del Anexo N° 1 "Productos Adheridos", **(ii)** se registren en [www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet](http://www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet), y **(iii)** suban una foto del comprobante de compra del producto y/o una foto de comprobante de la consulta veterinaria en alguno de los locales establecidos en el Anexo N° 2 "Locales Adheridos"; podrán participar en los sorteos de los Premios que se indican más adelante.

El comprobante de consulta veterinaria no puede tener fecha mayor a 30 días desde la ida al veterinario. Si los participantes suben la foto de ambos comprobantes ser (foto de la boleta de la consulta veterinaria y/o la boleta de la compra de los alimentos en promoción) tendrán el doble de chances en los sorteos.

Royal Canin podrá utilizar los datos registrados, para efectos de contactar a los ganadores, para publicar los ganadores del concurso, y para enviar información de productos y/o invitar a nuevos eventos, promociones o concursos. Por su sola participación en el concurso, los participantes autorizan a Royal Canin al uso de tales datos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

**TERCERO**  
**Premios**

El concurso considera los siguientes premios, cada uno en adelante el “Premio”:

- Ocho (8) premios, cada uno consistente en tres (3) meses de alimento para gato de la marca Royal Canin (3 sacos). Luego de contactar al ganador, según la edad y enfermedades de la mascota se selecciona el alimento adecuado. En adelante cada uno “Premio Alimento Gratis”.
- Seis (6) premios, cada uno consistente en un desayuno para dos (2) personas en la cafetería “The Cool Cats House”, ubicada en Avenida Los Leones 1020, comuna de Providencia. El desayuno incluye ocho mitades de tostadas junto a una paila con huevos, mantequilla, mermelada y palta, un trozo de torta a elección entre las disponibles, acompañado de dos cafés tradicionales y dos jugos de naranja. En adelante cada uno “Premio Desayuno o Merienda”.
- Un (1) premio consistente en la “gatificación” de un sector de la casa del ganador, el que incluye asesoramiento y diseño 3D, más voucher válido por \$270.000.- para elementos a incluir en la “gatificación”. En el caso de que por cuestiones de estructura, etc, el ganador no pueda amurar nada, el monto total el voucher podrá canjearse por productos de su fabricación, no incluye accesorios ni juguetes de reventa. En la tienda Fabricación y Comercialización de Muebles para Mascotas Johanna Isabel Quiroga E.I.R.L, RUT 76.298.009-6, con dirección en Ruta J40 Chacra San Jorge S/N Lote D, El Boldo, Teno (el “Proveedor”). En adelante el “Premio Gatificación”.

Se deja expresamente establecido que los Premios no serán canjeables en dinero, como tampoco serán endosables o transferibles a terceras personas.

#### **CUARTO Sorteos**

El sitio web [www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet](http://www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet) está programado para recopilar los datos de los registrados y desde ésta se realizarán los sorteos mediante un sistema aleatorio. Una vez que el sistema reconoce el registro exitoso, el mismo se encarga solo de cargar sus datos al backend (base de datos interna del sitio web) y dar doble chance para los sorteos según corresponda.

Los sorteos se realizarán con la participación de un representante de Royal Canin y un abogado externo que actuará como ministro de fe, de acuerdo a lo siguiente:

Miércoles 17 de julio de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Desayuno o Merienda.
- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Miércoles 24 de julio de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Desayuno o Merienda.
- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Miércoles 31 de julio de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Desayuno o Merienda.

- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Miércoles 7 de agosto de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Desayuno o Merienda.
- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Miércoles 14 de agosto de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Desayuno o Merienda.
- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Miércoles 21 de agosto de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Desayuno o Merienda.
- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Miércoles 28 de agosto de 2024:

- Primer ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.
- Segundo ganador: Un (1) Premio Alimento Gratis.

Viernes 30 de agosto de 2024:

- Un solo ganador: Un (1) Premio Gratificación.

Por cada Premio se sorteará un segundo participante para que en caso que el primer sorteado no conteste, el Premio pase al segundo sorteado.

Se deja presente que los ganadores semanales no podrán repetirse. No obstante, en el sorteo del Premio Gratificación pueden volver a participar.

Los primeros sorteados serán contactados por medio del correo electrónico [tugatoalvet@miroyalcanin.cl](mailto:tugatoalvet@miroyalcanin.cl) dentro de los 2 días hábiles siguientes al correspondiente sorteo.

Si los primeros sorteados responden en el plazo de 2 días hábiles desde que sean contactados, serán publicados como ganadores en [www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet](http://www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet). En caso de que no contesten, los segundos sorteados serán contactados siguiéndose el mismo procedimiento. Si los segundos sorteados no responden dentro del plazo, Royal Canin declarará el Premio vacante, pudiendo volver a sortearlo de acuerdo al mecanismo descrito anteriormente, o dejar el Premio sin efecto, a su sola discreción.

## **QUINTO**

### **Condición de Entrega**

Como condición indispensable para recibir el Premio, el ganador deberá otorgar su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si Royal Canin así lo dispusiere, debiendo suscribir el Anexo N° 3 “Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen”. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para dicha exhibición.

Royal Canin podrá hacer testimonios publicitarios de la entrega del Premio, comprendiéndose en éstos, la reproducción de imagen, nombre, país de residencia y cédula de identidad del ganador,

autorización que los participantes en el concurso otorgan a Royal Canin, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

## **SEXO** **Gestión de Entrega**

La agencia JOY SpA, RUT 77.038.465-6, dirección Av. Providencia 1208, of. 207 2, comuna de Providencia, Santiago, adelante la "Agencia", coordinará la entrega de los Premios.

1. Premio Alimento Gratis: La Agencia enviará por correo electrónico al ganador una pieza digital informándole del Premio y lo contactará por WhatsApp para coordinar día, hora y lugar donde Royal Canin le enviará el Premio.
2. Premio Desayuno o Merienda: La Agencia enviará por correo electrónico al ganador una pieza digital informándole del Premio y lo contactará por WhatsApp para entregarle el contacto de The Cool Cats House, para que el ganador coordine directamente con este último el día de canje del Premio. Asimismo, la Agencia contactará a The Cool Cats House y le enviará el contacto e información del ganador para que pueda verificar que sea el contacto correcto. Este Premio es canjeable hasta el 30 de noviembre de 2024.
3. Premio Gatificación: La Agencia enviará por correo electrónico al ganador una pieza digital informándole del Premio y lo contactará por WhatsApp para entregarle el contacto del Proveedor, para que el ganador coordine directamente con este último el canje del Premio. Asimismo, la Agencia contactará al Proveedor y le enviará el contacto e información del ganador para que pueda verificar que sea el contacto correcto. Este Premio es canjeable hasta el 31 de octubre 2024 y contempla un plazo de 10 a 15 días hábiles de producción/fabricación. El retiro del Premio será de cargo exclusivo del ganador.

Royal Canin y la Agencia no serán responsables frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso y/o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros, derecho alguno a reclamar indemnización y/o compensación alguna a Royal Canin y la Agencia por dicho concepto.

## **SÉPTIMO** **Participación y Aceptación**

Podrán participar en este concurso personas de 18 años o mayores, con cédula chilena de identidad y residentes en Chile.

El concurso tendrá validez sólo en el territorio de la República de Chile, entre el 10 de julio de 2024 y 31 de agosto de 2024, en adelante el "Plazo de Vigencia".

Las bases legales y publicación de los ganadores estarán disponibles en [www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet](http://www.miroyalcanin.com.cl/tugatoalvet), Mail de contacto a ganadores: [tugatoalvet@miroyalcanin.cl](mailto:tugatoalvet@miroyalcanin.cl).

No podrán participar en este concurso, así como tener acceso a cobrar el Premio, los trabajadores de Royal Canin, la Agencia o de las empresas relacionadas con ésta, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y/o eventos de este concurso. Se entenderán como empresas relacionadas aquellas que cumplan los requisitos del artículo 100 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

La participación en este concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases de Concurso, renunciando a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Royal Canin y la Agencia.

### **OCTAVO Responsabilidad**

Royal Canin y la Agencia no serán responsables por fallas en el sitio web donde se completarán los datos de contacto para participar en el concurso, que pudieran impedir o dificultar la participación en el concurso. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la acción de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del concurso.

Royal Canin y la Agencia no serán responsables si a consecuencia de cualquier hecho, accidente y/o circunstancia, acaecida con motivo del Premio, ocurriera cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador que corresponda. Asimismo, tampoco serán responsables por la calidad de los productos o servicios asociados a los Premio Desayuno o Merienda, y al Premio Gatificación, los que serán de exclusiva responsabilidad de los proveedores.

Se entenderá que la aceptación de un Premio por un participante ganador implica para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación o acción legal contra Royal Canin y la Agencia.

Royal Canin y la Agencia no serán responsables de los gastos, expensas o cualquier otra carga que deba soportar el ganador para hacer valer su Premio, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador cualquier gasto, expensa y/o cualquier otra carga que hubiere adquirido para hacer valer su Premio. Igualmente, por la entrega del Premio se entenderá que Royal Canin y la Agencia quedan liberadas de toda responsabilidad por los daños y/o perjuicios que sufra el ganador y/o terceros y/o a los bienes de estos, que puedan derivarse del uso o mal uso que del Premio haga el ganador.

### **NOVENO Jurisdicción**

De conformidad a lo establecido en la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, los jueces de policía local conocerán de todas las acciones que emanen del presente concurso, siendo competente aquel que corresponda a la comuna en que se hubiera cometido la infracción.

### **DÉCIMO**

### **Bases Protocolizadas**

En caso de cualquier duda, ella se determinará tomando en cuenta estas Bases de Concurso las cuales serán protocolizadas en la Notaría de Susana Belmonte. Estas Bases de Concurso se depositan y protocolizan en la notaría correspondiente y estarán disponibles durante el Plazo de Vigencia.

Royal Canin se reserva el derecho de modificar las presentes Bases de Concurso en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante anexo protocolizado.

Se faculta al portador de copia firmada de las presentes Bases de Concurso para requerir y firmar su protocolización ante notario público, conjuntamente con los demás elementos correspondientes a este concurso.

La personería de don Luis Cristián Sandoval Soto para representar a Importadora, Comercializadora y Distribuidora Royal Canin Chile Limitada, consta en escritura pública de fecha 19 de febrero de 2021, otorgada en la notaría de don Patricio Raby Benavente.

Luis Cristián Sandoval Soto  
pp. IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA  
ROYAL CANIN CHILE LIMITADA

**ANEXO N° 1 PRODUCTOS ADHERIDOS**

<b>ORDEN DE APARICIÓN EN LANDING</b>	<b>PRODUCTO/IMAGEN SACO</b>	<b>FORMATO</b>
1	MOTHER & BABYCAT	1.5 KG
2	KITTEN	400 G
		1.5 KG
		4 KG
3	KITTEN STERILISED	400 G
		1.5 KG
		4 KG
4	STERILISED FELINE	400 G
		1.5 KG
		4 KG
5	INDOOR FELINE	400 G
		1.5 KG
		7.5 KG
6	INDOOR LONG HAIR	1.5 KG
7	FIT	1.5 KG
		7.5 KG
8	EXIGENT	1.5 KG
9	SENSIBLE	1.5 KG
		7.5 KG
10	STERILISED 7+	1.5 KG
		4 KG
11	INDOOR 7+	1.5 KG
		7.5 KG
12	ACTIVE 7+	1.5 KG
13	AGEING 12+	2 KG
14	PERSA	400 G
15	PERSIAN	1.5 KG
16	SIAMES	400 G
		1.5 KG
17	WEIGHT CARE FELINE 1.5KG	1.5 KG
		7.5 KG
18	DIGESTIVE CARE	1.5 KG
19	HAIR SKIN CARE	2 KG
20	HAIRBALL CARE	1.5 KG
21	URINARY CARE	1.5 KG
		7.5 KG
22	ANALLERGENIC FELINE	2 KG

23	HYPOALLERGENIC FELINE	1.5 KG
24	SATIETY FELINE	1.5 KG
25	DIABETIC FELINE	1.5 KG
26	GASTROINTESTINAL FIBRE RESPONSE	2 KG
27	GASTROINTESTINAL MODERADO EN CALORIAS	2 KG
28	GASTROINTESTINAL KITTEN	400 G
		2 KG
29	GASTROINTESTINAL FELINE	2 KG
30	HEPATIC FELINE	1.5 KG
31	RENAL FELINE	2 KG

### **ANEXO N° 2 LOCALES ADHERIDOS**

Ciente	Dirección	Comuna
Pawal	Av. Américo Vespucio 1737, Huechuraba	Huechuraba
Cool Cats Vet	Av. Los Leones 1020, Providencia	Providencia
Clinica Veterinaria Martina Va	Av. Benidorm 1314, Viña del Mar	Viña Del Mar
Gilda Medina	Agustinas 2399, Santiago	Santiago Centro
Integralvet	Libertad 710, Santiago	Santiago Centro
CentralVet	Vicuña mackena 751, Santiago	Santiago Centro
Inmevet	El Olimpo 445, Maipu	Maipu
Veterinaria Oeste	Av. Aeropuerto 7500, Cerrillos	Cerrillos
Vet Planet	Diego Silva Henríquez 1286, Conchalí	Conhali
Amivet	Alcalde Eduardo Castillo Velasco 3488, Ñuñoa	Ñuñoa
Hospital Veterinario Alemán	Av. Simón Bolívar 2197, Ñuñoa	Ñuñoa
Punto mascotas	Pedro de Valdivia 3911, Ñuñoa	Ñuñoa
Club de perros y gatos	Los Leones 220, Providencia	Providencia
Bahía Mascotas	Av. Brasil 1538, local 2, Valparaiso	Valparaiso



### **ANEXO N°3**

#### **RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024. Yo, \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_, declaro que:

- Con esta fecha he recibido de parte de IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ROYAL CANIN CHILE LTDA. (“Royal Canin”), RUT N° 76.613.670-2, \_\_\_\_\_ (en adelante el “Premio”), correspondiente al concurso denominado **“TU GATO AL VET”** (en adelante el “Concurso”), del cual resulté ganador(a).
- Royal Canin y la Agencia nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Relevo de toda responsabilidad a Royal Canin y la Agencia de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
- Recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Royal Canin, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Royal Canin podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- No soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Royal Canin, la Agencia, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Royal Canin, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Royal Canin para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Royal Canin, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Royal Canin y la Agencia, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

**Nombre y Apellido Ganador**

**RUT N°**

**Firma**